



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 105-036970/2020 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de dos (02) Camiones Atmosféricos para las tareas de recuperación y mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 138/2020 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe de Preadjudicación que obra a fs. 90 en el cual manifiesta que, una vez finalizada la subasta se procesó automáticamente el lance recibido generando un Informe Final de Subasta que obra a fs. 63/64, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente a la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A., habiéndose notificado el informe al oferente conforme consta a fs. 65.-----

QUE dentro del plazo previsto, se receiptó la documentación de la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-51973379-6, según constancias de fs. 67 a 77 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, tras lo cual la Subdirección de Automotores elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 81, en el que manifiesta que la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. satisface todo lo solicitado en el pliego de condiciones particulares en lo referido a las especificaciones técnicas y la



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Higiene Urbana emite su informe a fs. 89, indicando que la oferta y la documentación presentada por la firma mencionada se ajusta a lo requerido.-----

QUE asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones en su Informe de Preadjudicación manifiesta que del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación que realizar.-----

QUE a fs. 30 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE a fs. 94 la Habilitación "J" emitió Afectación Preventiva N°: 0013-000194 de fecha 04/12/2020 por la suma total de pesos: veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00).-----

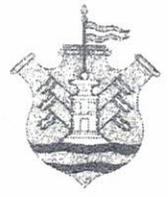
ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 138/2020 destinada a la adquisición de dos (02) Camiones Atmosféricos para las tareas de recuperación y mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización, de conformidad a lo establecido por los Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. – C.U.I.T. N° 30-51973379-6, por ser único oferente, por un monto de pesos: doce

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

millones setecientos cincuenta mil (\$ 12.750.000,00) cada unidad, y por un total general de pesos: veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00) que será atendido con fondos provenientes de la Cuenta de Afectación Específica denominada "MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN - ORDENANZA N° 12.993" - Cta. Cte. N° 19054/09.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0013-000194 de fecha 04/12/2020: ✓
Partida 689.0.0.11.10 – Partida Nombre: "Bienes de Capital – Otros Bienes de Capital"
– Monto:..... \$ 25.500.000,00 ✓

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000124

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Dr. SUMITRINO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000124

TRIBUNAL DE CUENTAS	
22 DIC 2020	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	



Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

07 ENE 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 124/2020, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *e/ nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *e/ nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *e/ nota*

Quassar
 Dra. COEINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso
N°: 0000 - 003988
Fecha Impresión: 21/12/2020

Fecha:	21/12/2020	Anexo Origen:	Anx.13 - Sec. Part. Ciudadana	CUIT:	30-51973379-6
Proveedor:	LUIS J. D. SCORZA Y CIA. SA	Tel:	03572466092	Expe. Referencia:	
Mail:	fgiraud@scorza.com.ar	Expediente:	036970/2020	Número:	0-0124/2020
Origen:	Compra Directa	Fecha:	15/12/2020		
Dispositivo:	Resolución	Destino:			
Concepto:	COMPRA DE DOS CAMIONES ATMOSFÉRICOS				
Financiación:	19054/09				

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
689.0.0.11.10	BIENES DE CAPITAL - OTROS BIENES DE CAPITAL	bienes de capital	\$25.500.000,00
			Monto Total: \$25.500.000,00

Pedidos asociados: Anx 13 N° 194

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

GABRIELA P. MORESCHI
Directora
Intendencia de Contaduría
Municipalidad de Córdoba

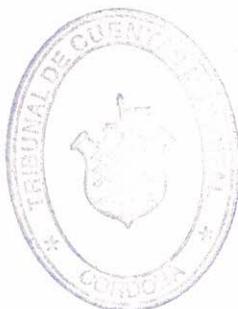



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
29. 12. 20	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			<i>[Signature]</i> Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO Pro. Sec. de Administracion Presupuestaria Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 036970/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO de Compromiso N° 000-003900 del Ejercicio 2020

[Signature]
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Especialización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

07 ENE 2021

CORDOBA,
REF: EXPTE. 36.970/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de referencia por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de dos (02) Camiones Atmosféricos para las tareas de recuperación y mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización, adjudicada por Subasta Electrónica a la firma LUIS JD SCORZA Y CIA S.A., por la suma de \$ 25.500.000,00.-

Y CONSIDERANDO

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.-

Que si bien la adjudicación es realizada conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación no surge de las constancias del expediente que el llamado a Subasta Electrónica fuese debidamente intervenido por este órgano de control conforme lo dispuesto por la el artículo 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que por otro lado, la resolución que se interviene en esta instancia manifiesta que se adjudica a la firma LUIS JD SCORZA Y CIA S.A.conforme al Art. 23 de la Ordenanza 12995. Que el Decreto Reglamentario de dicho artículo expresamente establece que: *“cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes”*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas.-

Que a fs. 68-69 obra informe final de subasta y a fs. 65 el director de compras expresa que en la subasta electrónica N°138-2020, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la de mejor oferta.-

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la empresa adjudicada haya efectuado **“la mejor oferta”** porque no se acompaña ninguna

documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados que permita realizar un comparativo de precios y/o la ausencia de presentación de oferta.-

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el art. 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por ello y en uso de sus atribuciones **La Dra. LEIVA MARIA FERNANDA** y **El Dr. TESTA JUAN ANDRES RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 124 de fecha 15 de Diciembre de 2020.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Exp. 036970 Año 20 Fs. 101/1

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 07 ENE 2021
REF: Expte: 036970/2020.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se adjudica por Subasta Electrónica Inversa N°138/2020 la compra de dos camiones atmosféricos a la firma Luis J D SCORZA y CIA.

Y CONSIDERANDO

Que la adjudicación de que se trata se enmarca en los términos del Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 estando cumplidas en los presentes todas las exigencias de dichas normas.

Que en relación a las objeciones de los Vocales preopinantes cabe resaltar que los mismos expresamente manifiestan que el procedimiento utilizado es conforme a derecho, y basan su disconformidad en el hecho de que la administración debería hacer uso de una opción diferente a la elegida.

Que en virtud de lo anterior cabe reiterar que los Actos Administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Que en virtud de lo relacionado, habiéndose cumplido con las disposiciones legales vigentes, corresponde proceder a otorgar el visto bueno al decisorio legal traído a consideración de este Cuerpo.-

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 124** de fecha 15 de diciembre de 2020.-



Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Manusso

SE DEBE... ORIGINAL E... 100-101... PARA ADJUNTAR... Res. 124/2020

ZOE GILFONE
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
07 ENE 2021
DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
Dirección de Compras y Contrataciones
07 ENE 2020
E N T R E

Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 036.970/20/102

Compras y Contrataciones

jue 07/01/2021 06:09 p.m.

Para: ssanchez@scorza.com.ar <ssanchezi@scorza.com.ar>;

Cra.crfaner@estudioff.com <crfaner@estudioff.com>; jimnabais@hotmail.com <jimnabais@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (645 KB)

2020-246 LUIS JD SCORZA Y CIA S.A..pdf;

Estimado Proveedor,

Me dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia.

Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor **imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe** tal Orden de Provisión.

Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a **aforo y garantía**.

Aforo: <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alicuota 0,6%)

Garantía: la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones
Tel. 351-4285600 Int. 1937



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba, República Argentina
 (0351) 428 5600

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 2020/000138

ORDEN DE PROVISIÓN NRO.: 00248/20

REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPTÉ.: 036.970/20

LUGAR DE ENTREGA: a designar por la Secretaría

FECHA: 30/12/2020

CONDICIÓN DE PAGO: 30 días hábiles de receptada en Dirección de Compras y Contrataciones

RESOLUCIÓN: 124/20

PLAZO DE ENTREGA: conforme a pliego y/u oferta.-

PROVEEDOR: LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A.

CUIT: 30-51973379-6

DOMICILIO ELEC.: ssanchez@scorza.com.ar

TEL: 0372 401771

Rogamos se sirva proveernos de los elementos y/o servicios de la presente, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.-

ITEM	Cantidad	U.M.	DETALLE	Precio unitario	TOTAL
1	2,00	UNIDAD	CAMIONES CON TANQUE ATMOSFÉRICO.-	12.750.000,00	\$ 25.500.000,00
				TOTAL:	\$ 25.500.000,00
			<p>Corresponde aforo del 6,0 por mil - son: \$ 153.000,00</p> <p>Corresponde garantía del 10% - son: \$ 2.550.000,00</p> <p>A constituirse dentro de lo 08 (ocho) días hábiles de notificada la presente.-</p> <p>NOTIFICACIÓN:</p> <p>Córdoba:..... de Hora:.....</p> <p>Procedí a notificar a:.....</p> <p>en el domicilio de:.....</p> <p>dejando en su poder una copia de la misma.-</p> <p>Recibe el Sr/a:.....</p> <p>en su carácter de:.....</p>		
			<p>LUIS J. D. SCORZA y Cia. S.A.</p> <p>SANTIAGO SANCHEZ</p> <p>D.N.I. 32.889.408</p> <p>..... APODERADO.....</p> <p>Firma</p>	<p>Cr. Claudio Esteban Faner</p> <p>Mate. 50.00369-1</p> <p>DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <p>MUNICIPALIDAD DE CORDOBA</p> <p>.....</p> <p>Notificó</p>	

Son Pesos: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-

HOJA 1



**DECLARACION JURADA
DEL IMPUESTO DE SELLOS**

VENCIMIENTO 21/01/2021

TOTAL A PAGAR \$153.000,00.-

DETALLE DE LA DECLARACIÓN JURADA

ACTO: Compra / Venta, permuta y dacion en pago de bienes muebles

Nº de Liquidación 0044402102691411

Fecha de Emisión: 14/01/2021

Locaciones

Lugar de Otorgamiento Lugar de Cumplimiento

CORDOBA CORDOBA

Expte. Nº 036970 Año 20 Folio 104

Partes Intervinientes

Tipo	Número	Denominación	Rol
CUIT	30-51973379-6	LUIS J D SCORZA Y CIA S A	Vendedor
CUIT	30-99907484-3	MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	Comprador

Información de Actos

Fecha	Fecha de Vencimiento	Fecha de Actualización de Deuda	Fecha Fin de Contrato
30/12/2020	21/01/2021	21/01/2021	-

Descripción Ley Impositiva Anual	Información para el cálculo				Impuesto	Recargo	Subtotal
	Base Imponible	Alicuota (Por Mil)	Cantidad	Monto Fijo			
Los contratos de compraventa, permuta y dacion en pago de bienes muebles y semovientes, reconocimiento de dominio, condominio y adquisicion del dominio de muebles por prescripcion y de proveeduria o suministro, excepto que se trate de los casos previstos en los puntos 5.20.-, 6.5.-, 6.7.- y 9.1.- del presente articulo.	\$25.500.000,00	12.00	-	-	\$153.000,00	-	\$153.000,00

Monto a Pagar: \$153.000,00

DECLARACION JURADA
DEL IMPUESTO DE SELLOS

FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2021

Nº DE LIQUIDACIÓN: 0044402102691411

VENCIMIENTO: 21/01/2021

IMPORTE A COBRAR: \$153.000,00



01200444021026914110002002000000777777777



000000000210120210000000000000153000011

INTERbanking	
Comprobante de transferencia electrónica	
Comunidad:	D.G.R. Cordoba
Vendedor:	Bco.Cordoba
Denominación de la cuenta:	D.G.R. Cordoba Bco.Cordoba DGR Córdoba en Pesos (\$)
Datos de la transferencia	
Fecha:	14/01/2021 09:38:19 hs.
Cuit empresa:	30519733796
Razón social:	Luis J. D. Scorza y Cía. S.A.
Nro. de transferencia:	1426564579
Nro. de comprobante:	16580486
Banco débito:	011 - B.N.A.
Importe:	\$ 153.000,00
Observaciones:	0044402102691411
S.E.U.O	Nivel de seguridad: confidencial
<small>Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red INTERbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte INTERbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas</small>	

Compras y
Contrataciones

Consulta de Liquidaciones

Compra: 3988	Tipo: Orden Compra	Fecha: 21/12/2020
Proveedor: 4306 - LUIS J. D. SCORZA Y CIA. SA		CUIT: 30519733796
Expediente: 036970/2020	Expe. Referencia:	Estado: Certificado
Total: 25.500.000,00		Saldo: 765.000,00

Certificados

<u>Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Periodo</u>	<u>Expediente</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha Emisión</u>	<u>Fecha Med.</u>	<u>Fecha Pago</u>	<u>Estado</u>
1	Contrato de Servicio	2020/12	001987/2021	24.735.000,00			25/02/2021	OP Generada

Córdoba, 26 de febrero de 2021.-

Ref. Expte. N° 036.970/2020.- 107

Pase a Dirección de Contaduría,
manifestando que se ha notificado a la firma Adjudicataria, según se
consigna en la orden de provisión y ha cumplimentado con la entrega
de materiales. (se adjunta consulta de liquidaciones).


Sr. CLAUDIO ESTEBAN FANEFF
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE Córdoba